



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,
en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, *"Por medio de la cual se establece el Presupuesto General del Departamento de Antioquia para la vigencia fiscal 2022"*, faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que mediante oficio del Instituto de Cultura con radicado No. S-2022-000628 del 29 de julio, solicito a la Secretaria de Hacienda solicitud de reducción de recursos del Impuesto Nacional al Consumo- INC, dentro del componente de inversión.
- c. Que dicha solicitud fue aprobada en Consejo de Gobierno y mediante Decreto 2022070005216 del 24 de agosto de 2022, la Gobernación de Antioquia reduce la inversión en el presupuesto de la Secretaría de Educación Departamental para los recursos del Impuesto Nacional al Consumo -INC - IVA Telefonía celular, en \$577.034.272 con el fin de ajustarlo a los recursos que efectivamente se van a recibir en la vigencia 2022.
- d. Que con base en lo contenido en el literal anterior, se hace necesario ajustar el Presupuesto General del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- e. Que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante Oficio con radicado N° 2022010379820 del 06 de septiembre de 2022, para reducir dentro del agregado de inversión los recursos de que trata el Decreto 2022070005216 del 24 de agosto de 2022.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2022030330727 del 27 de septiembre de 2022, para reducir dentro del agregado de inversión los recursos de que trata el Decreto 2022070005216 del 24 de agosto de 2022.

- g. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas, la Subdirectora Administrativa y Financiera, certificó la viabilidad de dicha reducción.
- h. Que el objetivo de este decreto es efectuar la reducción de los recursos de participación del Impuesto Nacional al Consumo- INC del servicio de telefonía móvil, dentro del componente de Inversión del presupuesto del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Redúzcase el Presupuesto y PAC de Ingresos, de conformidad con el siguiente detalle:

| Fondo | CeGestor | Pospre | A Func | Proyecto | Valor | Descripción |
|--------------|----------|--------------------|--------|----------|-----------------------|--|
| 0-3131 | 253F | 1.1.1.02.06.006.06 | C | 999999 | 577,034,272 | Otras unidades de gobierno - IVA Telefonía Celular -Cultura |
| TOTAL | | | | | \$ 577,034,272 | |

Artículo 2°. Redúzcase el Presupuesto y PAC de Gastos, de conformidad con el siguiente detalle:

| Fondo | CeGestor | Pospre | A Func | Proyecto | Valor | Descripción |
|--------------|----------|--------|--------|----------|-----------------------|--|
| 0-3131 | 253F | 2-3 | C33023 | 060049 | 577,034,272 | Conservación "apropiación y divulgación del patrimonio cultural" Antioquia(900056) |
| TOTAL | | | | | \$ 577,034,272 | |

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|-----------------|--|-------|------------|
| Proyecto | Hilda González Cuadros-Profesional Universitario | | 29-09-22 |
| Revisó | Guillermo León Cadavid Cifuentes - Director de Presupuesto | | 29-09-22 |
| Revisó y aprobó | Diana Patricia Salazar Franco - Subsecretaria Financiera | | 30-09-2022 |
| Revisó | Revisión Jurídica Despacho Hacienda | | 30/09/2022 |
| Vo.Bo | David Andrés Ospina Saldarriaga - Subsecretario Prevención del daño antijurídico | | 30-9-22 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.